



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	<ul style="list-style-type: none">• José de Jesús Agudelo Cano• Marta Lucia Agudelo Durango• Jorge Iván Agudelo Durango• Beatriz Elena Agudelo Durango• Olga Ofelia Agudelo Durango• Flor María Agudelo Durango• Carlos Augusto Agudelo Durango• Nora Lía Agudelo Durango• Nadir Alexander Agudelo Durango
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• Seguros del Estado S.A.• Cooperativa Especializada Transporte “COOTRAES”• Elver E. Aristizabal Hoyos• Gonzalo de Jesús Calle Guarín• John William Cuartas Rodríguez• Hospital Universitario San Vicente Fundación
Radicado N°	05001 31 03 015 20170048200
Decisión	Accede a solicitud y reprograma audiencia.

Mediante memorial allegado de manera virtual, la apoderada de la parte demandada (Hospital Universitario San Vicente Fundación), solicita “fijar nueva fecha y hora para la audiencia programada para el 26 de enero de 2023 a las 9:30 am, toda vez que, para esta misma fecha y hora en otro despacho está programada audiencia, para lo cual refiere al “Juzgado Segundo Civil del circuito de Rionegro Antioquia, el cual mediante auto del 23 de junio de 2022, fijo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento en el proceso con radicado 05615310300220210009500; donde actuó como apoderada de LA FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL. Y, al Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla, mediante auto del 08 de noviembre de 2021, fijo audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., en el proceso con radicado 05440311200120170031500, donde actuó como apoderada de ALLIANZ SEGUROS S.A.”

El Despacho encuentra justificada que peticiona dicha togada, por lo tanto, se accede a la reprogramación de la audiencia. En consecuencia, se señala el día 9 de febrero de 2023, a las 9:30 de la mañana, para llevar a cabo audiencia única.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c65f759d5d124d8bf2b7c564519418a964e7187211903167113841874fa2bcea**

Documento generado en 31/08/2022 09:16:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>